

Teniente de Infantería don José Martín Pastor.—Retirado el 1-6-1964.
 Teniente de Veterinaria don Virgilio Gallardo Cano.—Retirado el 3-6-1964.
 Teniente de Aviación (S. T.) don José Díaz Rego.—Retirado el 30-5-1964.
 Teniente de Aviación (S. T.) don Lucio Rubio de Alba.—Fallecimiento.
 Alférez de Infantería don Gumersindo López Meañes.—Retirado el 1-5-1964.
 Alférez de Infantería don Javier Salán Grajal.—Retirado el 25-5-1964.
 Brigada de Infantería don Eduardo Vázquez Vázquez.—Retirado el 27-5-1964.
 Brigada de Infantería don Matías Escudero Santos.—Retirado el 26-5-1964.
 Brigada de Infantería don Emilio Ferreras Costilla.—Retirado el 23-5-1964.
 Brigada de Infantería don Jesús Gastón Berraondo.—Retirado el 30-5-1964.
 Brigada de Infantería don Cristóbal Monzón Gil.—Retirado el 23-5-1964.
 Brigada de Infantería don Fernando Ochoa García.—Retirado el 27-5-1964.
 Brigada de Infantería don Antonio Torres García.—Retirado el 30-5-1964.
 Brigada de La Legión don Agustín Vicente González.—Retirado el 25-5-1964.
 Brigada de La Legión don Ismael González Fonseca.—Retirado el 29-5-1964.
 Brigada de Artillería don Antonio Megías Martín.—Retirado el 1-6-1964.
 Brigada de Artillería don Antonio Soto Hernández.—Retirado el 28-5-1964.
 Brigada de Ingenieros don Fernando Crespo Pérez.—Retirado el 30-5-1964.
 Brigada de Ingenieros don Juan Laorden Caballero.—Retirado el 27-5-1964.
 Brigada de Ingenieros don Alvaro Morera Herrera.—Retirado el 18-5-1964.
 Brigada de Ingenieros don Aurelio Pérez Morono.—Retirado el 22-5-1964.
 Brigada de Ingenieros don Jesús Torriente y Velarde.—Retirado el 25-5-1964.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros

ORDEN de 10 de junio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal para Servicios Civiles, con la situación de Reemplazo Voluntario, al Subteniente de la Guardia Civil don Diego López López.

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario» al Subteniente de la Guardia Civil don Diego López López, con destino en la 204 Comandancia, fijando su residencia en Puertollano (Ciudad Real).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se otorga un destino por adjudicación directa al Sargento de la Policía Armada don Esteban del Barrio Sánchez.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la citada Ley se otorga por adjudicación directa el destino de Practicante en la Empresa «Confecciones Canaima», propiedad de don Albino Ferreras Rodríguez con domicilio social en Madrid, calle José Calvo, números 14-20, al Sargento de la Policía Armada don Esteban del Barrio Sánchez, con destino en la Academia Especial de la Policía Armada. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º El Suboficial mencionado, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, pasando a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala activa y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio de la Gobernación; todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 195/1963, de 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 313).

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se nombra aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de tercera clase al Sargento primero del Cuerpo de la Guardia Civil don Tomás Febles Díaz.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y apartado c) de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombre aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifique para ocupar destinos de tercera clase, que especifica el párrafo segundo del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), al Sargento primero del Cuerpo de la Guardia Civil don Tomás Febles Díaz.

Entretanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuará perteneciendo a su respectiva escala profesional y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se menciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el Oficial y el Suboficial que a continuación se mencionan. Los que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia:

Teniente de Ingenieros don Joaquín Somoza López.—Residencia de estudiantes «Generalísimo Franco». Madrid.—Madrid.

Brigada de Ingenieros don Antonio Jiménez Roperó.—Empresa de Construcciones de don José Cruz Fernández, Jaén.—Jaén.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...